

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 173 de 2012-M, seguido a instancias de doña María Antonia Moyano Reina, contra la empresa “Zenzano i Moyano, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3 de septiembre de 2012 auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia firme de fecha 27 de enero de 2012 a favor de la parte ejecutante doña María Antonia Moyano Reina, frente a “Zenzano i Moyano, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 6.111,11 euros de principal, más otros 611,11 euros de intereses provisionales y 611,11 euros de costas provisionales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora doña Elena Burgos Herrera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Zenzano i Moyano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.108/12)

